



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7935

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO relativo a convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza en el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): 658236.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8) a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658236>).

Extracto del decreto de Gobierno de 10 de noviembre de 2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza, ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. — *Objeto.*

El objetivo de la convocatoria es impulsar el desarrollo de proyectos de innovación en el sector comercial, de restauración u hostelería minorista de Zaragoza en cualquiera de los procesos de venta: el producto o servicio, la experiencia del cliente, la promoción del sector o la imagen de marca, la mejora de la gestión logística, la formación, el modelo y proceso comercial o la gestión de las empresas

Segundo. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria diferentes agentes de los sectores comercial, de restauración u hostelería, que presenten proyectos que contribuyan a la mejora de dicho sector. Los solicitantes podrán ser:

—Federaciones, asociaciones y fundaciones del sector comercial, restauración u hostelería con implantación en la ciudad. Se considerarán que pertenecen a los sectores antes mencionados, siempre que el 50% de sus integrantes sean empresas o autónomos que desarrollen su trabajo en los sectores comercial, restauración u hostelería en cualquiera de sus tipos y que sean promotores de un proyecto de innovación en los sectores comercial, restauración u hostelería de Zaragoza que, reuniendo los requisitos generales establecidos en la ordenanza general municipal sobre subvenciones, presenten un proyecto conforme a las cláusulas de esta convocatoria.

—Sociedades mercantiles dadas de alta en alguno de los siguientes epígrafes del impuesto de actividades económicas (IAE): 64, 65, 66, 67 y 68 en cualquiera de sus subapartados que presenten un proyecto de innovación en los sectores comercial, restauración u hostelería de Zaragoza que, reuniendo los requisitos generales establecidos en la ordenanza general municipal sobre subvenciones, presenten un proyecto conforme a las cláusulas de esta convocatoria. Para la comprobación de su pertenencia a los epígrafes del IAE 64,65 66, 67 y 68 deberán presentar el certificado de situación censal de AEAT.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza, ejercicio 2022, aprobadas por Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2022 y publicadas en la web del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía máxima prevista para gasto corriente es de 325.000 euros y para gasto inventariable es de 137.500 euros (462.500 euros en total) que podrá ser atendida con aplicación a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del año 2022:



BOPZ

—MER 4391 47901. Plan de ayudas a proyectos de innovacion com.: 325.000 euros.

—MER 4391 77001. Plan de ayudas a proyectos de innovacion: 137.500 euros.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de solicitudes será diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOPZ.

Los formularios para la presentación de solicitudes están disponibles en la web municipal.

I. C. de Zaragoza, 10 de noviembre de 2022. — La técnico jurídico del Área de Economía, Innovación y Empleo, María José Benito.